

## Fiscalidad y Contabilidad

Código: 43630

Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
4315581 Contabilidad Superior y Auditoría	OB	1	1

La metodología docente y la evaluación propuestas en la guía pueden experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

### Contacto

Nombre: Francesc Gómez Valls

Correo electrónico: [Francesc.Gomez@uab.cat](mailto:Francesc.Gomez@uab.cat)

### Equipo docente

Stefan Felix van Hemmen

Carlos Berdor Abad

Jordi Ballonga Xaver

### Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)

### Prerequisitos

Esta asignatura pretende que el alumno conozca los aspectos más importantes de la tributación empresarial. En concreto estudiar la fiscalidad (liquidación fiscal) y su impacto en la contabilidad de los impuestos más destacables en la vida de la empresa, es decir, impuesto sobre sociedades, IVA y otros impuestos en relación con las operaciones habituales y las complejas.

### Objetivos y contextualización

1. Analizar las relaciones entre la contabilidad y la fiscalidad en base al impuesto sobre sociedades.
2. Calcular el resultado contable y el resultado fiscal en base a operaciones complejas.
3. Determinar la cuota tributaria
4. Contabilizar el impuesto de sociedades. Operaciones complejas.
5. Elaborar los estados contables vinculados con la información sobre el impuesto de sociedades
6. Realizar liquidaciones fiscales del impuesto sobre sociedades.
7. Conocer la normativa relacionada con el IVA
8. Realizar liquidaciones fiscales del impuesto sobre el valor añadido.
9. Analizar los impuestos especiales a que están sujetas las empresas

### Competencias

- Conocer el ordenamiento tributario que afecta a las empresas e identificar las diferencias entre las normas contables y fiscales.
- Elaborar estados financieros e informes para finalidades contables, fiscales y financieras.
- Gestionar de forma eficiente la información diferenciando aquella que es relevante para la toma de decisiones económico-financieras.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

## **Resultados de aprendizaje**

1. Diferenciar las diferencias temporarias que afectan a las liquidaciones de impuestos de aquellas que tienen solo efecto en el ámbito estrictamente contable.
2. Elaborar liquidaciones fiscales complejas en relación al impuesto sobre el valor añadido y relacionarlas con la información suministrada en los estados financieros.
3. Elaborar liquidaciones fiscales complejas en relación al impuesto sobre sociedades y relacionarlas con la información suministrada en los estados financieros.
4. Gestionar de forma eficiente la información diferenciando aquella que es relevante para la toma de decisiones económico-financieras.
5. Identificar las diferencias entre las normas contables y fiscales a efectos de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre sociedades y su registro en los estados financieros.
6. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

## **Contenido**

TEMA 1. el impuesto sobre sociedades (21 horas)

Naturaleza y ámbito de aplicación del Impuesto

Base Imponible

Deuda Tributaria

Gestión del Impuesto

Régimen fiscal especial de las empresas de reducida dimensión (PYMES)

Operaciones vinculadas

tema 2. ASPECTOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE LA NORMATIVA DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (1,5 horas)

Residencia fiscal

Normativa aplicable: convenios bilaterales y Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes

Los Convenios de Doble Imposición

Breve introducción a la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes

Métodos para evitar la doble imposición

tema 3. otros impuestos (1,5 horas)

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Imposición local

## TEMA 4 EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (15 horas)

Introducción

Regulación

Definición : Art. 1 Ley, operaciones gravadas:

Naturaleza jurídica

- Impuesto indirecto

- Impuesto objetivo

- Impuesto real

- Impuesto instantáneo: se devenga operación por operación, pero a efectos formales:

Funcionamiento general

- Por las ventas REPERCUTEN

- Por las compras SOPORTAN

- LIQUIDACIÓN: repercutido- soportado

Hecho imponible

A) Entrega de bienes y prestación de servicios, artículo 4 Ley

- ¿Qué se entiende por entrega de bienes? Art. 8 ley

- ¿Qué se entiende por prestación de servicios? Art. 11 Ley

- ¿Quiénes son empresarios y profesionales? Art. 5 Ley

- ámbito espacial del impuesto, art. 3 Ley

- a título oneroso (como excepción se gravan los autoconsumos, art. 9 Ley))

- con carácter habitual u ocasional

- en el desarrollo de una actividad empresarial o profesional

B) Adquisiciones intracomunitarias de bienes (art. 13 Ley)

C) Importaciones (Art. 17 Ley)

D) Operaciones no sujetas (art. 7 ley)

E) Exenciones (art. 20 ley)

- plenas: operaciones exteriores, Exportaciones

- limitadas: operaciones interiores:

Lugar de realización del hecho imponible

Devengo (ART. 75 Ley)

Base imponible

Tipos impositivo (Arts 90 y 91)

Deducciones

La regla de prorrata, ART 102, 103, 104, 105, 106

Obligaciones de los sujetos pasivos, art. 164 ley

Regímenes especiales, ART. 120 y ss ley. EL NUEVO RÉGIMEN ESPECIAL DEL CRITERIO DE CAJA

## Metodología

La metodología docente estará basada en una combinación de tres tipos de actividades:

- Actividad dirigida: clases teóricas y clases prácticas y de resolución de problemas
- Actividad supervisada: consistente en la realización de tutorías y la realización de ejercicios con seguimiento pautado
- Actividad autónoma que se divide en dos partes: parte de estudio personal del alumno (lecturas, búsqueda de información, etc.). También se incluye la realización de ejercicios adicionales y casos.

"La metodología docente propuesta puede experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias".

## Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases prácticas	10	0,4	2, 3
Clases teóricas	27	1,08	1, 2, 3, 5
Tipo: Supervisadas			
Tutorías casos prácticos	6	0,24	2, 3
Tipo: Autónomas			
Estudio de normativas	75	3	5
Realización de casos prácticos	30	1,2	2, 3

## Evaluación

- Presentación de casos prácticos: 40%

- Ejercicio sobre IVA: 20% (Realización de un ejercicio global que se entregará la última semana antes de la prueba final)
- Ejercicios sobre Impuesto sociedades: 20% (A propuesta de los profesores. A entregar a medida que se desarrolle el temario)

- Participación y asistencia en clase: 10% (asistencia mínima 75%)

- Prueba final: 50%

La prueba final se realizará a finales de enero una vez finalizadas las clases regulares.

Nota mínima en el examen: 4 puntos (sobre 10 puntos)

#### Proceso de Recuperación

"Para participar en el proceso de recuperación el alumnado debe haber sido previamente evaluado en un conjunto de actividades que represente un mínimo de dos terceras partes de la calificación total de la asignatura o módulo." Apartado 3 del Artículo 112 ter. La recuperación (Normativa Académica UAB). Los y las estudiantes deben haber obtenido una calificación media de la asignatura entre 3,5 y 4,9. La prueba de recuperación se efectuará entre 15 y 20 días después de la prueba final. El estudiante que se presente y la supere aprobará la asignatura con una nota de 5. En caso contrario mantendrá la misma nota.

#### Irregularidades en actos de evaluación

Sin perjuicio de otras medidas disciplinarias que se estimen oportunas, y de acuerdo con la normativa académica vigente, "en caso que el estudiante realice cualquier irregularidad que pueda conducir a una variación significativa de la calificación de un acto de evaluación, se calificará con un 0 este acto de evaluación, con independencia del proceso disciplinario que se pueda instruir. En caso que se produzcan diversas irregularidades en los actos de evaluación de una misma asignatura, la calificación final de esta asignatura será 0". Apartado 10 del Artículo 116. Resultados de la evaluación. (Normativa Académica UAB)

## Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Examen final	50%	2	0,08	1, 3, 5
Participación y asistencia	10%	0	0	6
Presentación de ejercicios	40%	0	0	2, 3, 4

## Bibliografía

Plan General de Contabilidad (PGC), Real Decreto 1514/07, BOE de 20-11-07

- Plan General de Contabilidad para PIMES, Real Decreto 1515/07, BOE de 21-11-07
  - Real Decreto 602/2016 BOE 17-12-16 por el que se modifica el PGC y el PGC PIMES. ICAC, octubre 2015.
  - Otros documentos sobre reforma contable de 2016
  - Ley del Impuesto sobre sociedades.
  - Ley del Impuesto sobre el valor añadido.
  - Reglamento del Impuesto sobre sociedades.
- \* Ley 14/2013, de 27-9-13 de apoyo a los emprendedores y a su internalización.
- \* Presupuestos generales del estado.
- Agencia Tributaria. Normativa fiscal disponible a [www.aeat.es](http://www.aeat.es)